



Resolución Ministerial

N° 345-2016-MC

Lima,

23 SET. 2016

Vistos, el Informe N° 000677-2016/DCS/DGDP/VMPCIC/MC de fecha 15 de setiembre de 2016 y el Memorando N° 002261-2016/OGRH/SG/MC de fecha 23 de setiembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 412-2012-MC de fecha 8 de noviembre de 2012, se encarga, a partir del 12 de noviembre de 2012, a la abogada Patricia Angela Bocángel Penny, profesional de la Dirección de Control y Supervisión, el puesto de Directora de la Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Fiscalización y Control del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el cuadro de equivalencias de los órganos de la estructura orgánica del Ministerio de Cultura aprobados por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, con los órganos de su anterior estructura orgánica aprobada por Decreto Supremo N° 001-2011-MC, contemplándose a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural como órgano equivalente a la ex Dirección General de Fiscalización y Control;

Que, con Informe N° 000677-2016/DCS/DGDP/VMPCIC/MC de fecha 15 de setiembre de 2016, la abogada Patricia Angela Bocángel Penny solicita hacer uso de su descanso vacacional, desde el 26 de setiembre al 5 de octubre de 2016, proponiendo designar temporalmente en el cargo de Director de la Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, al señor Willman John Ardiles Alcázar, profesional de dicha unidad orgánica;

Que, mediante Memorando N° 002261-2016/OGRH/SG/MC de fecha 23 de setiembre de 2016, la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto al pedido formulado por la Directora (e) de la Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, señalando que procede designar temporalmente al profesional propuesto, atendiendo a que se encuentra contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el literal f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que fuera modificado por la Ley N° 29849, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta días naturales;



Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios quedan sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, ante la ausencia de la Directora (e) de la Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, por el uso de su descanso físico vacacional, resulta necesario adoptar las acciones correspondientes;

Con el visado de la Secretaria General, del Director General de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor Willman John Ardiles Alcázar, personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director de la Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, desde el 26 de setiembre al 5 de octubre de 2016, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Ministerial. Transcurrido dicho período, la abogada Patricia Angela Bocángel Penny continuará con la encargatura de funciones de la Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 412-2012-MC.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Oficina General de Recursos Humanos y a los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

